



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS RAZA SAANEN
PARA LA CADENA DE CAPRINOS: “PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA
AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA
PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”**

**SECHURA - PIURA
ENERO 2025**



I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".

II. ANTECEDENTES

El FOSPIBAY ha iniciado el proyecto "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura" que tiene por objetivo principal el mejoramiento de los ingresos económicos de las asociaciones de pequeños productores agropecuarios del ámbito de la provincia de Sechura, fortaleciendo la competitividad productiva y comercial de sus actividades económicas.

Los componentes del proyecto en mención son: eficiente manejo técnico de cultivos, cranzas y transformación apícola, articulación en mercados formales y dotación de herramientas tecnológicas para el área comercial de los productos agropecuarios y apícolas y mejoramiento de la infraestructura productiva y equipamiento tecnológico de las organizaciones para las 19 asociaciones.

III. UBICACIÓN

Localidad	:	Sechura.
Distrito	:	Sechura
Provincia	:	Sechura
Departamento	:	Piura

IV. FINALIDAD

La contratación permitirá llevar a cabo la implementación del mejoramiento de la infraestructura productiva y equipamiento tecnológico de las organizaciones correspondientes al tercer componente del "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura" desarrollado por el FOSPIBAY.

V. OBJETIVOS**5.1 DE LA CONTRATACION:**

Contratar un proveedor que suministre semovientes CABRAS raza SAANEN para la cadena de producción de caprinos del "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura"

5.2 DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos del postor para la ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS RAZA SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO







AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”.

5.3 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los semovientes.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición de los semovientes. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

VI. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un “Fondo Social” constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.

VII. VALOR REFERENCIAL

ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES RAZA SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: “**Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura**” tiene un monto referencial máximo al 100% de **S/ 485,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 soles)** que incluye el transporte a destino de las organizaciones beneficiarias, garantía, los impuestos de ley como IGV(si fuera el caso), renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

Límite inferior: 95% del Valor Referencial (VR)	Límite superior: 100% del Valor Referencial (VR)
S/ 460,750.00 (cuatrocientos sesenta mil setecientos cincuenta 00/100 soles)	S/ 485,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 soles)



Handwritten signature in blue ink.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV (si fuera el caso), renta, detracciones, otras obligaciones de ley

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.

El valor referencial mencionado es a todo costo para la **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS DE RAZA SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: "Proyecto de fortalecimiento agropecuario para las organizaciones participantes del programa AGROIDEAS, PROCOMPITE local y regional, de la provincia de Sechura, Piura"**.

VIII. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

8.1 REQUERIMIENTO

Item	Descripción	Unidad	CAPRINOS			Total
			Asociación De Ganaderos Señor Cautivo - Sector Playa Blanca	Asociación Agropecuaria Carmi - La Bocana	Cooperativa Agraria De Productores Orgánicos Del Valle De Sechura	
1	CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN	UNIDAD		50		50
2	CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 09 meses	UNIDAD			70	70
3	CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 6 meses	UNIDAD	50			50

8.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ITEM 01: CABRAS LECHERAS – HEMBRAS SAANEN

DESCRIPCIÓN	Raza caprina lechera, registra producciones entre 600 a 1000 litros por lactancia, con un contenido de materia grasa promedio de 3,5%.
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Raza: Saanen • Edad: 6 a 9 meses aprox. • Sexo: Hembras • Peso: acorde a la edad (se verificará en la selección por parte del beneficiario final) • Pelaje: Blanco corto • Grado de sangre: Puro por cruce (PPC) • Capacidad de adaptabilidad en zonas ubicadas entre los 0 y 200 msnm • Garantía sanitaria por 15 días. • Certificados/registros de vacunación



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



2. ITEM 02: CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 09 meses

DESCRIPCIÓN	Raza caprina lechera, registra producciones entre 600 a 1000 litros por lactancia, con un contenido de materia grasa promedio de 3,5%.
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Raza: Saanen por cruce F1. • Edad: 9 meses aprox. • Sexo: Hembras • Peso: acorde a la edad (se verificará en la selección por parte del beneficiario final) • Pelaje: Blanco corto • Grado de sangre: cruce F1 • Capacidad de adaptabilidad en zonas ubicadas entre los 0 y 200 msnm
IMAGEN REFERENCIAL	

3. ITEM 03: CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 6 meses

DESCRIPCIÓN	Raza caprina lechera, registra producciones entre 600 a 1000 litros por lactancia, con un contenido de materia grasa promedio de 3,5%.
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Raza: Saanen por cruce F1. • Edad: 6 meses aprox. • Sexo: Hembras • Peso: acorde a la edad (se verificará en la selección por parte del beneficiario final) • Pelaje: Blanco corto • Grado de sangre: cruce F1 • Capacidad de adaptabilidad en zonas ubicadas entre los 0 y 200 msnm



[Handwritten signature]



8.3 FORMA DE ENTREGA

El proveedor realizará las siguientes actividades con el beneficiario final (cada Asociación beneficiaria):

1. El proveedor coordinará y financiará una visita a su establecimiento a favor del beneficiario final (un representante) para que este pueda seleccionar personalmente los semovientes que desee adquirir. El beneficiario final realizará la visita en conjunto del equipo técnico CEDEPAS Norte quienes asesorarán a la asociación en la selección, asegurando que los animales cumplan con los requisitos de calidad y sanidad.
2. El proveedor deberá presentar a los animales en su corral debidamente identificados (aretados de ser el caso) y garantizar que los animales seleccionados estén en condiciones óptimas de salud, contando con los debidos registros sanitarios y documentos que certifiquen su crianza, origen y condición. **Deberá presentar por cada ejemplar:**
 - Cartilla de trazabilidad del animal que demuestre lo ofertado firmado por el médico veterinario o un ing. zootecnista colegiado y habilitado (adjuntar habilidad) responsable de la asistencia técnica de los animales.
 - Constancias y/o Certificado de vacunas emitida por SENASA según lo detallado en el numeral 13.1 de la propuesta técnica.
3. Luego de la selección el proveedor será responsable de preparar a los semovientes seleccionados para el traslado, asegurando que los animales estén listos para el transporte (certificados veterinarios, documentación de transporte, medidas de bioseguridad si corresponde y demás documentación necesaria de acuerdo a la legislación vigente).
4. El beneficiario final deberá confirmar mediante declaración jurada que el corral o lugar de destino está preparado para recibir a los semovientes, en condiciones adecuadas de espacio, alimento y agua, lo que será verificado por CEDEPAS Norte y/o quien FOSPIBAY designe.
5. El proveedor está obligado a realizar el traslado de los semovientes seleccionados, pudiendo ser realizado por un tercero contratado para el efecto, el proveedor coordinará el traslado de los semovientes en todo momento, hacia el lugar designado según punto 8.4 del presente documento.
6. El transporte deberá cumplir con las normativas de bienestar animal, garantizando que los semovientes lleguen en buenas condiciones.
7. Una vez los semovientes lleguen al lugar de destino designado por la asociación beneficiada, ésta con la asistencia técnica de CEDEPAS Norte verificará que los animales coincidan con la selección realizada y que los ejemplares se encuentren en buen estado de salud.
8. El proceso de entrega se formaliza con la firma de un acta de conformidad de recepción, en la cual la asociación confirma que los semovientes fueron entregados en condiciones adecuadas,







“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

estado físico adecuado y según las especificaciones. Esta acta es suscrita por el representante de la asociación beneficiaria, CEDEPAS Norte, FOSPIBAY y proveedor.

9. El proveedor brindará servicios de seguimiento o asesoramiento técnico post-entrega, como soporte en la adaptación de los semovientes a su nuevo entorno o control de salud, como lo detalla en su Plan de capacitación y acompañamiento técnico.

8.4 LUGAR DE ENTREGA

Para la ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS RAZA SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”, el proveedor entregará lo requerido en los centros de producción de las asociaciones descritas, debiendo presentar plan de implementación y fechas de entrega a fin de que la entrega pueda ser supervisada por el FOSPIBAY en conjunto con los miembros de la asociación beneficiaria y el equipo técnico especializado en las ubicaciones descritas en el siguiente cuadro:

ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación									
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA						
CADENA DE CRIANZA DE CAPRINOS											
ASOCIACIÓN DE GANADEROS SEÑOR CAUTIVO - SECTOR PLAYA BLANCA											
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO											
CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 6 meses	50	Cas. Playa Blanca	Sechura	Sechura	Para poder llegar al caserío de Playa Blanca se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Punto de desvío con dirección al caserío Playa Blanca, ubicado a 2 hora desde la ciudad de Piura con dirección a Bayóvar. 2° En la carretera a la derecha se encuentra un letrero de bienvenida a Playa Blanca y se sigue la trocha carrozable.						
					<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Zona:</td> <td>17M</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Coordenada Este</td> <td>500386.70 m E</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Coordenada Norte:</td> <td>9351558.12 m S</td> </tr> </table>	Zona:	17M	Coordenada Este	500386.70 m E	Coordenada Norte:	9351558.12 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	500386.70 m E										
Coordenada Norte:	9351558.12 m S										
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CARMÍ - LA BOCANA											
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO											
CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN	50	C.P. Parachique	Sechura	Sechura	La asociación se encuentra ubicada en el C.P. La Bocana, distrito y provincia de Sechura.						
					<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Zona:</td> <td>17M</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Coordenada Este</td> <td>523595.00 Me</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Coordenada Norte:</td> <td>9362739.00 M s</td> </tr> </table>	Zona:	17M	Coordenada Este	523595.00 Me	Coordenada Norte:	9362739.00 M s
Zona:	17M										
Coordenada Este	523595.00 Me										
Coordenada Norte:	9362739.00 M s										
COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL VALLE DE SECHURA											
DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO TECNOLÓGICO											



Handwritten signature



ORGANIZACIÓN	Cantidad	Ubicación									
		Sector	Distrito	Provincia	REFERENCIA GEORREFERENCIA						
CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 09 meses	70	C.P. San Cristo	Cristo Nos Valga	Sechura	<p>Para poder llegar al Centro Poblado de San Cristo se debe realizar al siguiente recorrido: 1° Se sigue la carretera que va de Piura hacia el distrito Bernal, ubicado a 1 hora. 2° se sigue la carretera de Bernal q va hacia Cristo Nos valga ubicado a 20 minutos, al llegar a Cristo Nos valga seguimos la carretera por 5 minutos hasta llegar al local institucional.</p> <table border="1"> <tr> <td>Zona:</td> <td>17M</td> </tr> <tr> <td>Coordenada Este</td> <td>528864.00 m E</td> </tr> <tr> <td>Coordenada Norte:</td> <td>9392291.00 m S</td> </tr> </table>	Zona:	17M	Coordenada Este	528864.00 m E	Coordenada Norte:	9392291.00 m S
Zona:	17M										
Coordenada Este	528864.00 m E										
Coordenada Norte:	9392291.00 m S										

- La propuesta económica debe incluir el flete al destino de cada una de las organizaciones mencionadas en el cuadro anterior, y abastecer según las cantidades exactas que se está señalando. Así mismo, toda propuesta económica presentada en el marco de este documento se entenderá que el precio unitario incluye los impuestos IGV, detracciones, garantía, flete a destino, estiba y desestiba y todos los gastos que se involucren en el abastecimiento de estos bienes.
- El cronograma de entrega debe considerar el inicio del suministro de semovientes solicitado en los primeros 4 días hábiles de iniciado el plazo de ejecución.

8.5 PLAZO

El plazo de ejecución del requerimiento de materia de la presente convocatoria no excederá los quince (15) días hábiles como máximo desde la notificación de la orden de servicio, suscripción del contrato o lo que corresponda, salvo caso debidamente justificado.

Garantía:

- Inicio de cómputo del periodo de la garantía: a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de recepción.
- Alcance de la garantía: contra defectos no detectables al momento de la selección como accidentes durante el traslado a la asociación, fallas en la reproducción, contra enfermedades declaradas, así también para la adaptabilidad
- Condiciones de la garantía: cubre el reemplazo de los animales en el plazo de 15 días calendarios desde la notificación.

8.6 PENALIDADES

Todo retraso en los plazos de entregas parciales y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY.







8.7 DE LA FORMA DE PAGO

EL POSTOR GANADOR presentará ante FOSPIBAY la solicitud para pago anexando:

- a) Acta de conformidad de recepción firmado por el proveedor o su representante debidamente acreditado y comunicado ante FOSPIBAY, representante de la asociación, representante de FOSPIBAY y equipo técnico especializado CEDEPAS, señalando las características del ejemplar recepcionado así como el estado físico de los mismos, dando CONFORMIDAD.
- b) La FACTURA DEL BIEN O BIENES entregados incluyendo flete, estiba y desestiba, IGV, detracción y/o cualquier impuesto de acuerdo con la normativa peruana o cualquier otro aspecto que incida sobre el valor del bien o bienes según la propuesta presentada.
- c) Informe técnico de los animales ofertados emitido por un médico veterinario o un ing. zootecnista colegiado y habilitado según las especificaciones técnicas de los términos de referencia del ítem 8.2.
- d) Garantía sanitaria.

EL FOSPIBAY remitirá la documentación presentada por el PROVEEDOR a CEDEPAS NORTE, para que éste remita el informe técnico de conformidad al FOSPIBAY, el FOSPIBAY emitirá informe de conformidad, siendo que desde esta última se contabiliza el plazo máximo de diez (10) días calendario para efectuar el pago.

IX. SUPERVISOR O REVISOR DE LA AQUISICION DE LOS SEMOVIENTES

El FOSPIBAY a través de un administrador de contrato supervisarán y monitorearán la entrega.

X. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 03/02/2025
Registro de participantes a través del siguiente enlace: https://a.fospibay.org.pe/reg12-2025-c-1	: Del 03/02/2025 al 12/02/2025
Formulación de consultas o Aclaraciones, https://a.fospibay.org.pe/con12-2025-c-1	: Hasta el 10/02/2025 Horario hasta las 23:59 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 13/02/2025
Integración de bases	: 13/02/2025
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 20/02/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Visita de campo	: 21/02/2025
Adjudicación Buena Pro	: Desde 24/02/2025





XI. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas naturales con negocio o jurídicas, pudiéndose presentar en consorcio en cualquiera de sus combinaciones quien asuma la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg12-2025-c-1>, la cual se efectuará desde el 03/02/2025 al 12/02/2025.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes. Los participantes que se registren después de la etapa de formulación de consultas o aclaraciones a las bases se entienden que no tienen opción de formularlas y deberán adherirse al proceso, en el estado en que se encuentre.

XII. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas al siguiente link: <https://a.fospibay.org.pe/con12-2025-c-1>, debidamente fundamentadas, **hasta las 23:59 horas** del día 10.02.2025, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.
- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio.

XIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY según lo señalado en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.







“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple de elaboración propia adjuntando copia de DNI. En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

XIV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados. El primer sobre contendrá la propuesta técnica (contendrá el cronograma de trabajo detallado de la propuesta), el segundo sobre la propuesta económica rotulados de la siguiente manera:

Modelo rótulo para: **PROPUESTA TÉCNICA**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 012-2025-FOSPIBAY/AD (I Convocatoria)
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS RAZA SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA”

PROPUESTA TECNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DELCONSORCIO)

Nº DE FOLIOS:



Modelo rótulo para: **PROPUESTA ECONÓMICA**




Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 012-2025-FOSPIBAY/AD (I Convocatoria)

OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CABRAS RAZA SAANEN PARA LA CADENA DE CAPRINOS: "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO PARA LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA AGROIDEAS, PROCOMPITE LOCAL Y REGIONAL, DE LA PROVINCIA DE SECHURA, PIURA".

PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

Las propuestas se redactarán en hojas simples, por medios mecánicos y deberá llevar necesariamente el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento de la observación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. El comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas en el siguiente orden:

- Evaluación de la propuesta técnico: Se evaluará el cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Postor, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la apertura de la propuesta económica.
- Evaluación de la propuesta económica: Se evaluará el monto propuesto para la ejecución del servicio. El postor que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato con el FOSPIBAY, para la ejecución del servicio.
- Aspectos no previstos en estos TDR serán evaluados por el Comité de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de FOSPIBAY.

XV. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

13.1. PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

- Presentar junto a la entrega de los sobres cerrados, una carta señalando la propuesta técnica y económica, adjuntando la dirección de la granja, establo, corral o cualquier semejante donde se encuentren los animales, número de contacto del proveedor, con el fin de visitar la granja previa apertura y evaluación de sobres.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Para la propuesta técnica se debe tener en cuenta la presentación de la documentación exigida en el presente numeral, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la evaluación de la propuesta económica, debiendo presentar en ese orden:
 - a) Presentar ficha RUC la cual debe consignar estado y condición de activo y habido, respectivamente, ante SUNAT y figurar dentro de su actividad económica: Venta de animales vivos (Código CIU: 4620 u otro similar).
 - b) Acreditar experiencia mediante: La presentación de:
 - Contrato y su respectiva conformidad.
 - Orden de compra y su respectiva conformidad o
 - Comprobantes de pago como facturas, boletas u otro documento que acredite fehacientemente las ventas realizadas en el rubro solicitado dentro de los últimos 05 años.
 Como mínimo 03 abastecimientos en semovientes (cabras, ovino, bovino y/o porcino), las mismas que deben estar acompañadas de un cuadro resumen de formato libre.
 En el caso de otros documentos debe considerar claramente nombre de la persona o asociación compradora, dirección y número de contacto verificable.
 - c) Presentar declaración Jurada Simple de formato libre de no tener problemas tributarios y deudas tributarias exigibles.
 - d) Debe presentar la siguiente documentación:
 - i. Declaración jurada de identificación del postor que precise los datos de ubicación de la granja y/o establo que dispone del número de ejemplares ofertados y que éstos cumplen con las características fenotípicas de la raza detalladas en el ítem 8.2 Especificaciones técnicas de los términos de referencia. Según formato libre.
 - ii. Informe técnico de los animales ofertados emitido por un médico veterinario o un ing. zootecnista colegiado y habilitado (anexar su certificado de habilidad) según las especificaciones técnicas de los términos de referencia del ítem 8.2. adjuntado **el modelo de las cartillas o fichas** de trazabilidad solicitadas en las especificaciones técnicas del mismo ítem 8.2.
 - iii. Informe sanitario emitido por un médico veterinario o un ing. zootecnista colegiado y habilitado (**anexar su certificado de habilidad**) precisando que los animales a ofertar cuentan con manejo técnico y producción de crianza de cada raza ofertado o en su conjunto, además que están libres de enfermedades parasitarias e infecciosas, considerando las vacunas y/o tratamientos preventivos.
 - iv. Constancia de libre de brucelosis caprina emitida por SENASA vigente a la fecha de presentación de la propuesta a nombre del establo de procedencia de los animales **o declaración jurada de formato libre de presentación de la constancia de libre de brucelosis caprina emitida por SENASA al momento de la selección del beneficiario final caso contrario será motivo de resolución de contrato.**
 - v. Contar con constancia y/o certificado de vacunación emitido por SENASA que corresponda en relación a vacunas exigibles de acuerdo a la legislación vigente a nombre del establo (dueño) de procedencia de los animales **o declaración jurada de formato libre de presentación de las constancias y/o certificados de vacunación emitidos por SENASA que corresponda en relación a vacunas exigibles de acuerdo a la legislación vigente al momento de la selección del beneficiario final caso contrario será motivo de resolución de contrato.**
 - vi. Ofrecimiento de la garantía sanitaria, la misma que se acreditará con declaración jurada.
 - vii. Plan de capacitación de manejo de los semovientes según la raza que detalla en el ítem 8.2
 - viii. Cronograma de la entrega de los semovientes por cada organización dentro de los cuatro primeros días del periodo y terminar dentro de los 15 días hábiles del contrato.



Handwritten signature

ix. Cualquier otro documento que sustente la propuesta técnica

13.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

Evaluación de la propuesta económica: se evaluará el monto propuesto por el postor, el que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato o emisión de orden de servicio, según corresponda, con el FOSPIBAY.

Se deberá presentar la propuesta económica según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Semovientes producción caprina: CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN	50		
Semovientes producción caprina: CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 09 meses	70		
Semovientes producción caprina: CABRAS LECHERAS - HEMBRAS SAANEN F1. Edad 6 meses	50		
SUB TOTAL			
IGV			
TOTAL			

El precio de la oferta en soles (S/) es a todo costo e incluye todos impuestos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del equipo a proveer; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. **No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- PE_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica







XVI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA FIRMA DE CONTRATO

Para la suscripción del contrato El POSTOR GANADOR deberá presentar la siguiente documentación:

1. Para identificación del Postor Ganador:
 - 1.1. **En caso de Persona jurídica:** Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso, además, copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación o del carnét de Extranjería, del representante legal, de ser de nacionalidad extranjera.
 - 1.2. **En caso de Persona Natural con Negocio:** Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación o del carnét de Extranjería, del representante legal, de ser de nacionalidad extranjera.
 - 1.3. **En caso de Consorcio:**
 - a. Para cada uno de los consorciados se aplicará lo consignado en los dos puntos "1.1" Y "1.2", según sea el caso.
 - b. El Representante común anexará la Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación o del carnét de Extranjería de ser de nacionalidad extranjera.
 - c. Original de contrato de consorcio con firmas legalizadas, el cual deberá contener como mínimo: los miembros del consorcio, el representante común, el domicilio común (el cual debe ser el mismo que el consignado en la declaración jurada del punto "3"), las obligaciones de cada uno de los miembros, los porcentajes de participación en el consorcio, y el operador tributario.
2. Copia de Ficha RUC de la: persona jurídica o persona Natural con negocio, según sea el caso. En caso de consorcio, presentar la Ficha RUC de cada uno de sus miembros.
3. Declaración jurada con firma legalizada del representante, según se trate de consorcio (Representante común), o Persona Jurídica (Representante Legal, según vigencia de poder). En caso de Persona Natural con Negocio, será esta misma que suscriba la declaración jurada.

La declaración jurada deberá contener expresamente dentro de esta, la siguiente cita: "Declaro que, a efectos de la elaboración del contrato se consigne dentro de este, los siguientes datos:"

- a. N° de Cuenta para pago
 - b. CCI para pago
 - c. Entidad Financiera
 - d. Titular de la cuenta (El titular de la cuenta deberá ser el ganador del concurso, en caso de consorcio será el operador tributario) .
 - e. Correo electrónico activo, donde se notifique cualquier documentación respecto de la ejecución del contrato.
 - f. Numero de celular, donde se comuniquen y realice las coordinaciones respecto de la ejecución del contrato
 - g. Dirección dentro de la provincia de Sechura donde se Notifique respecto de cualquier documentación en relación a la ejecución del contrato.
4. Cronograma de entrega.




